



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 1046/2013

CONVENIO COMPROMISO CONSTRUCCION DE RED DE GAS NATURAL

VISTO: La ley XVI N° 46 Orgánica de Corporaciones Municipales, Convenio Compromiso Construcción de Red de Gas Natural, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado entre la Municipalidad de Epuyén y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el convenio mencionado en el visto,

Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano aportará un monto de pesos doscientos ochenta y nueve mil (\$289.000,00.-) a este municipio para la ejecución de la obra “Construcción de red de gas natural “en la localidad de Epuyén,

Que el municipio ejecutara la obra por si o por terceros en la localización por el predeterminada, y designara un profesional técnico responsable que actuara ordenando la ejecución de los trabajos,

Que el municipio elevara al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra,

Que el municipio asume la exclusiva responsabilidad por la ejecución de los trabajos, como así también de los emergentes por relaciones contractuales con terceros que pudieren surgir;

Que el plazo de amortización para la cancelación total del préstamo será abonado por el municipio en trescientos (300) meses, con una tasa anual del cuatro por ciento (4%) sobre saldos.

Que como garantía de ejecución y anticipo de obra en favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el municipio autoriza expresamente al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a requerir el débito automático de los monto de las cuotas mensuales al banco del Chubut S.A, los cuales serán debitados de la cuenta corriente N° 500007/1 del Banco del Chubut S. A, sucursal Lago Puelo o la que en el futuro la reemplace, o de la cuenta habilitada para la recepción de los importes que por coparticipación federal de impuestos y regalías petroleras percibiera mensualmente el municipio; y acreditadas en la cuenta corriente N° 200-541/2 que posee el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en el Banco del Chubut S.A, en su sede central de la ciudad de Rawson;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales
Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RATIFICAR el Convenio Compromiso Construcción de Red de Gas Natural en la localidad de Epuyén entre la Municipalidad de Epuyén y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, estipulado en este que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano aportará un monto de pesos doscientos ochenta y nueve mil (\$289.000,00.-) a este municipio para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 2º:APROBAR la autorización del municipio a que expresamente el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, requiera el débito automático de los monto de las cuotas mensuales al banco del Chubut S.A, los cuales serán debitados de la cuenta corriente N° 500007/1 del Banco del Chubut S. A, sucursal Lago Puelo o la que en el futuro la reemplace, o de la cuenta habilitada para la recepción de los importes que por coparticipación federal de impuestos y regalías petroleras percibiera mensualmente el municipio; y acreditadas en la cuenta corriente N° 200-541/2 que posee el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en el Banco del Chubut S.A, en su sede central de la ciudad de Rawson;

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al intendente municipal Reato Antonio D.N.I 12.795.116 a suscribir el convenio ejecutivo de la obra de referencia.-

ARTICULO 4º:Regístrese, Comuníquese, Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Galfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén